

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 290

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION EN PLENARIO EN MAYORIA.

S/A. 259/91 (PROY. DE LEY OTORGANDO PENSION GRACIABLE

POR VIDA A LA SRA NOEMA ISABEL DIAZ DE ALVARADO)

ACONSEJANDO SU APROBACION.

Entró en la sesión de:

-3-10-91.

3/T.

COMISION Nº

APROBADO

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

03.10.91.

SEC. 2 N° 290 HORA 12⁰⁰

S/Asunto N° 259/91.

DICTAMEN DE COMISION EN PLENARIO
EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones en plenario han considerado el Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado; y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 3 de Octubre de 1991.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 259/91.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión N° 2 hace suyo los fundamentos expuestos por el autor del presente proyecto.

SALA DE COMISION, 3 de Octubre de 1991.-

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Loneal', 'Garzo', and others.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 259/91.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Otórgase una pensión mensual graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado, DNI. N° 13.954.152.

Artículo 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública, que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

REPUBLICA ARGENTINA

Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 259

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY ORGANIZANDO

UNA PENSION GRACIABLE POR VIDA A LA SRA. NORMA

ISABEL DIAZ DE ALVARADO.-

Entró en la sesión de: 19-9-81

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Tercera Nacional de la Tierra del Fuego
Asamblea e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
18.09.91	
SEC. C	Nº 257 HORA / 1500

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El presente proyecto de ley, es a efectos de intentar asignarle a la Sra. Norma Isabel Díaz de Alvarado, DNI 13.954.152, una pensión graciable.

La Señora Norma Díaz es casada con un jubilado de Vejez que percibe un haber promedio de 2.400.000.-, cuyos comprobantes se adjuntan en el presente, y además tiene 4 hijos, todos nacidos en Ushuaia, e ingresó a nuestro país en el año 1952.

Esta situación, que se encuadra en muchos hogares, se encuentra agravada en instancias que la Sra. Díaz ingresa derivada a un sanatorio presentando un cuadro de INSUFICIENCIA RENAL CRONICA.

Esto significa que la paciente tiene dos caminos:

- 1) Efectuar un trasplante de riñón. (lo cual es sumamente costoso y dificultoso ante la necesidad de contar con un donante de dicho órgano, los costos que ello implica).
- 2) Efectuar un tratamiento por vida de HEMODIALISIS.

Para ser mas explícitos, esta hemodiálisis o lavado de sangre que ya se le esta realizando, debe ser regular y constantemente efectuado, no pudiendo ser interrumpido en ninguna ocasión.

Por ello, creemos que otorgar un beneficio como el que se solicita, contribuirá a paliar los gastos que esta Señora deberá afrontar de aquí en mas, sobre todo si se tiene en cuenta que en estos momentos Tierra del Fuego no cuenta con los recursos técnicos para solucionar este problema, y que para poder acceder a ese tratamiento debe residir en forma transitoria en la ciudad de Río Gallegos.

Si bien la obra social cubre parcialmente algunos gastos, entendemos que los mismos son insuficientes, por cuanto la gravedad de esta enfermedad insume múltiples erogaciones, por ello, Sr. Presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

ARQ. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



*Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de
Asesoría y Estudios del Poder Ejecutivo*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1°: Otórgase una pensión graciable de por vida a la Señora Norma Isabel Díaz de Alvarado, DNI 13.954.152.
- ARTICULO 2°: El importe asignado a dicha pensión, será el equivalente a la categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y a la de los pensionados amparados bajo la Ley Territorial 244.
- ARTICULO 3°: La beneficiaria de la presente Ley, gozará de idénticas coberturas sociales y bajo las mismas condiciones que / las brindadas a los Agentes de la Administración Pública Territorial.
- ARTICULO 4°: La pensión concedida en el artículo 1°, regirá a partir / de la promulgación de la presente Ley.
- ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.
- ARTICULO 6°: Para el supuesto de que la destinataria de la presente / Ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o / análogo, deberá acreditar renunciado a éste, para usu- / fructuar lo otorgado por la presente Ley.
- ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, Archívese.

ARQ° . HUGO J. OYARZO

LEGISLADOR MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

vido para bañarlo. Tampoco se deben utilizar en esa tarea las gasas o algodones empleados para atender a la madre, ya que tales elementos pueden constituirse en vehículos de infección:

CUIDE SU VISTA Y VELE POR LA
DE SUS SEMEJANTES. Se lo pida el
PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Modo práctico de aplicar el "Método Crédé"

1º - Inmediatamente después de nacido el niño, se le higienizarán detenidamente sus párpados, aplicándose un trozo de algodón esterilizado empapado en una solución boricada o en agua hervida; los párpados deberán estar cerrados, efectuándose la limpieza, del lado de la nariz hacia afuera, utilizándose para cada ojo un trozo diferente de algodón.

2º - Luego se separarán cuidadosamente los párpados, colocándose en cada ojo, debajo del párpado inferior, dos gotas de solución de nitrato de plata al 1 %.

3º - La colocación de esas gotas podrá ser reemplazada, mediante la aplicación de suaves toques de nitrato de plata al 2 %, efectuados también en cada ojo, en la cara interna de ambos párpados.

MATRIMONIO DE:
Don FRANCISCO ASIS ALVARADO

Hijo de ALEJANDRINO ALVARADO

y de Doña FILOMENA URIBE

Nacido en ACHAO - CHILOE el

Profesión OBRERO

Domiciliado en USHUAIA - T. DEL FUEGO

Si fuere Matricula individual N°
argentino o Distrito militar
naturalizado. Región

CON:

Doña NORMA ISABEL DIAZ

Hija de Don SANTOS DIAZ

y de Doña LUCIA GOMEZ

Nacida en PARENAS - CHILE el

Profesión QUEHACERES DOMESTICOS

Domiciliada en USHUAIA - T. DEL FUEGO

Acta N° 18 - Folio 18 Tomo I

14 de DICIEMBRE de 1956

Expedida el 19 de FEBRERO de 1957

Territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO

Expedida en USHUAIA

VICENTE CANEA
JEFE REGISTRO CIVIL

DUPLICADO

RACIMIENTOS Y DEFUNCIONES DE LOS HIJOS

I
Doña AMERICA DE LOURDES

Nació el 3 DE JUNIO DE 1957 Falleció el _____

En USHUAIA-T.F. En _____

Nº del acta 40 Nº del acta _____

Folio 40 Tomo I Folio _____ Tomo _____

JEFE REGISTRO CIVIL JEFE

II
Doña ALBA FRANCISCA

Nació el 11 DE MARZO DE 1959 Falleció el _____

En USHUAIA-T.F. En _____

Nº del acta 40 Nº del acta _____

Folio 40 Tomo I Folio _____ Tomo _____

JEFE REGISTRO CIVIL JEFE

DUPLICADO

III

Doña PATRICIA DEL CARMEN

Nació el 11 DE JULIO DE 1960 Falleció el _____

En USHUAIA-T.F. En _____

Nº del acta 57 Nº del acta _____

Folio III Tomo I Folio _____ Tomo _____

JEFE REGISTRO CIVIL JEFE

IV

Doña STELLA MARIS

Nació el 2 DE NOVIEMBRE 1963 Falleció el _____

En USHUAIA-T.F. En _____

Nº del acta 111 Nº del acta _____

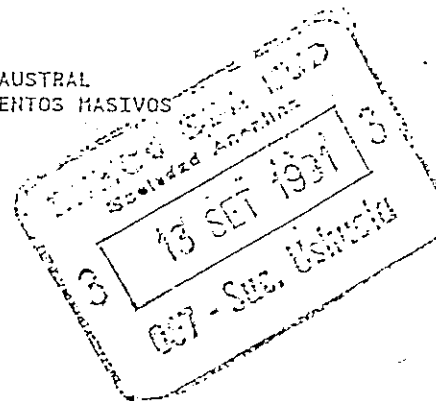
Folio III Tomo I Folio _____ Tomo _____

JEFE REGISTRO CIVIL JEFE

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD			APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO			BENEFICIO				AGENTE	
Nº	NÚMERO	PROV.	PA-C	T	NÚMERO	C	PA	PROV.	NÚMERO	PROV.	
DU	13954152		01	0	0992634	0	2		067	444	
CALLE			NÚMERO		LOCALIDAD		CÓDIGO		PROV.		
POLIDORO SEGUERS			00153		USHUAIA		0000		TDF		
NAC.		NAC.		NAC.		NAC.		NAC.		NAC.	
12/09/91		01/10/91		11/10/91		CARDENAS ABEL JOSE		1		LE 07827385	
IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	
001 1559.605,00 017		021 21.379,00 021		060 507.921,00 060		077 89.000,00 077		078 120.000,00			
078 40.000,00 098		099 300.000,00 099		313 4.247,00 313		83.852,00					
CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
1 -UNO-		08/91		2.483.852,00		83.852,00		2.400.000			

HABERES : 017 SUPLEMENTO NO CONTRIBUTIVO
 021 BONIFICACION ZONA AUSTRAL
 060 ASIGNACION FAMILIAR POR CONYUGE
 077 ASIGNACION FAMILIAR BONIFICACION ZONA AUSTRAL
 078 ASIGNACION FAMILIAR RETROACTIVIDAD AUMENTOS MASIVOS
 098 MONTO FIJO REMUNERATIVO
 099 REDONDEO

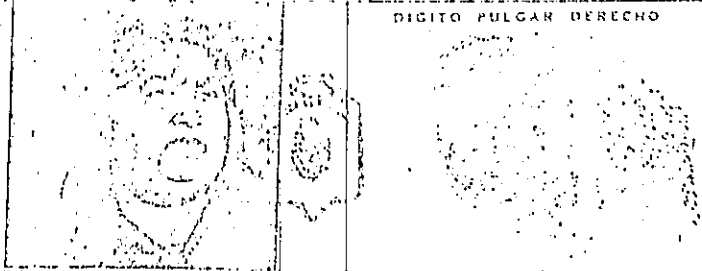


TALON PARA EL BENEFICIARIO

CR. BENEFICIARIO: CUALQUIER HABER MENSUAL QUE UD. DEJE DE PERCIBIR DEBERA RECLAMARLO AL ORGANISMO PREVISIONAL MAS CERCANO A SU DOMICILIO (CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD). SI EL TRAMITE LO REALIZA SU APODERADO, DEBERA CONCURRIR CON EL CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA TERRITORIAL
TIERRA DEL FUEGO

Célula de Identidad N° 16.440



J. María Pina
FIRMA INTERESADA

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DÍA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de Identificación, para el pago en los casos de renovación en que sea necesario, previa la inscripción de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser aceptado por sí mismo, sino en cumplimiento de identidad, cualquiera sea su naturaleza y origen.

Art. 10 - Ley 17871.

Todas las personas de existencia física o jurídica, residentes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligadas a comunicarse en los casos señalados, con fines o que se indican como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17871.

7.832

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

ALVARADO

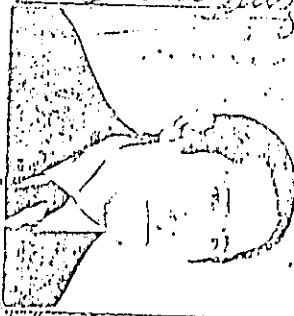
FRANCISCO ASIS

Clase 1926, 13.954, 152.

Fecha de emisión 10 de mayo de 1954

Expedido en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, a los 10 días del mes de mayo de 1954.

Expedido en el
pulgarcito



Alvarado

NORMA ISABEL DIAZ GOMEZ DE ALVARADO
NOMBRE Y APELLIDO

Chilo
NACION

Punta Arenas
LUGAR

25/03/36
FECHA

Canadá
ESTADO CIVIL

LIBRETA CIVICA

MAJIN

OF. IMPADRON

REPLICADO-Rad. Def. Dto. 3685/67-D.M.A.
OBSERVACIONES

USHUAIA, MARZO 27 1987
Comisario Mayor José Francisco BARROSO
Director de Seguridad Territorial

00.001.82
CONTROL

NACIDO/A

Nacido/a el 20 de DICIEMBRE
de 1926 en ACHAO

Part. o Depto.

Provincia CHILE

Nación CHILE

C.I. N° 8.729

Expedida por POL. T. del FUEGO

DOMICILIO

Calle 8° BUENA ESPERANZA

N°

Ciudad USHUAIA

Part. o Depto: USHUAIA

Provincia TIERRA del FUEGO

Of. Secc. Identif. 1717- USHUAIA

Identificado el día 28 de JUNIO 1977

sello *Blanca Rueda*

SECRETARIA DE SEGURIDAD TERRITORIAL

NACIDO/A

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el 10 de JUNIO
de 1977

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado FEDERAL del TERRITORIO A CASO
del Sr. CARLOS S. M. SAGASTUME

Secretaria: Sr. MARTINA E. VAZQUEZ

ACUÑA (CARTA CIVIL N° 6.243/76)

sello *Blanca Rueda*

SECRETARIA DE SEGURIDAD TERRITORIAL

SANATORIO SANTA ISABEL

LAUTARO 300

Re.

Alvarado Norma

Paciente con IRC

Se realizó Fisiología AV
con jerotax (R) en MSB

buen flujo y finido por
seco

Se dejó colocado caté-
doble lumen. buen di-
námica ante cual quiera
eventualidad

Paciente hemodinámica
clínicamente compensada etc


[Signature]
Ricardo H. Zola
45-583
021-2427-2442 / 60
292-721 / 6719
500 / 9222 ext.

DIALCOR

CENTRO DE DIALISIS

Cetipio
cruce Sr. Lomas
Diaz de Alvarado frente una
Farmacia Rural Cronica Ferri-
-uel por lo que está en tratamiento
de Hemodialisis 3 veces por se-
mana en Sección de Cuidado
Loma Casa una

11. Noviembre. 1991


Dr. EDUARDO HARRIS
MEDICO M.N. 23205

Estrada 354

TEL. 21660

9400 Rio Gallegos (S.C.)

SANATORIO SANTA ISABEL

UN N° 30250 - el -

Registro 17748

Habitación 319A Categoría coop Grupo Sanguíneo Rh

PACIENTE Nombre ISABEL DIAZ de ALVARADO

Edad 57 años Sexo F Estado CAJAMA

Presentado por Dr. Petrucio D. Hecubien, J. C. C.
TE. 771-6801

MÉDICOS TRATANTES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

Diagnóstico de ingreso INSUF. renal

Diagnóstico de egreso

Fecha de ingreso 7/6/91

Hora 15:10

Origen

Fecha de egreso

Hora

Destino

ESTADÍSTICAS

Días Alta Pase - 48 hs. + 48 hs.

ANAMNESIS Y EXAMEN FISICO

- Sexo
- Edad de consulta
- Edad actual
- Antecedentes patológicos
- Infancia
- Adulto
- Operaciones
- Tiempo de enfermedad
- Antecedentes familiares
- Antecedentes socioeconómicos
- Antecedentes de alcoholismo
- Examen general
- Inspección
- Oídos, ojos, oídos, nariz, boca
- Neck
- Cardiovascular
- Respiratorio
- Gastrointestinal
- Genitourinario
- Neurológico
- Locomotor
- Neuropsiquiátrico
- Diagnóstico presuntivo
- Firma
- Fecha
- Plan de estudio
- Plan de tratamiento

Paciente de 34 años de edad de Urbes para su evolución
 para el diagnóstico de la enfermedad de hemocitosis
 por parte de sus padres, con un cuadro de interacción
 de los niveles de bilirrubina y de los niveles de
 bilirrubina y de los niveles de bilirrubina.

Solicitud de
 1000
 1000
 1000

1000
 1000
 1000
 1000

EKG

Dr. [Signature]
 Geografía Anatómica y realización

Al momento del ex. físico TA 130/80

[Signature]

abdominal pain; hepatomegaly 2 times of what should be
level of normal test; good diet.
rest up or pain \approx 1/2.

The first diagnosis = ① 11th/12th. Diff. course. Myalgia 2nd
②) Nephrotoxic
b) Nephrotoxic DISEASE \$-2000
time of 2nd & urinary
pathology.

Lab tests to determine hypoxia: Hb. Plethora. Urine. Urinary

Diagnosis CO₂-? Fgk. T6P. T6O. H1V. H55 AP.
R_x times FgP. Chronic. Urinary. Urinary. Urinary. Urinary.
Albumin. Urine (Fgk) Urine (Fgk).
Encephalitis. Urine.

TC of Ophthalmology = anti-estrogenic & pro-
refine a 145. 3 pro case. Urinary
1 photo analysis.

TC of Nutrition

Values D. 1. 0.6 g/100g Protein, 1 protein.
Lipid. Urinary. Urinary. Urinary. Urinary.
Synth. Urinary. Urinary. Urinary. Urinary.
Urinary. Urinary. Urinary. Urinary.

NICHOLAS HEGUILEN
Médico Neofitólogo
M. N. 80 406

SANATORIO SANTA ISABEL

-LABORATORIO DE URGENCIAS-

APELLIDO-NOMBRE	HAB./CAMA	FECHA	PROT. No	HORA	ORDEN Dr
<u>Alvarado</u>	<u>Diol.</u>	<u>28-6</u>	<u>11493</u>	<u>9⁰⁰</u>	

HEMATOLOGIA			COAGULACION		
RD. de G. ROJOS (10 ⁶), <u>21</u> <small>mm³</small>	NEUTROF. CAJADO, <u>2</u> %		TPD. DE COAGULACION, _____ min		
RD. de G. BLANCOS, <u>5.700</u> <small>mm³</small>	NEUTROF. SEG. ; <u>68</u> %		TPD. DE SANGRIA, _____ min <small>seg</small>		
HEMOGLOBINA, <u>63</u> <small>g/l</small>	EOSINOFILOS, <u>2</u> %		TPD. DE PROTROMBINA, _____ <small>seg</small>		
HEMATOCRITO, <u>19</u> %	BASOFILOS, <u>0</u> %		CONC DE PROTALBUMINA, _____ %		
RD. de PLACUETAS, _____ <small>mm³</small>	LINFOCITOS, <u>25</u> %		R. I. N, _____		
ERITRO (1ra MORD), _____ <small>mm³</small>	MONOCITOS, <u>3</u> %		K. P. T. T, _____ <small>seg</small>		
SERIE ROJA, _____					

ENZIMAS		QUIMICA	
FOSF. ALC. _____ U/l	72-210 U/l	BILI. TOT, _____ mg/l	< 1.0 mg/l
CPT _____ U/l	7 - 29 U/l	BILI. DTA, _____ mg/l	< 0.2 mg/l
CDT _____ U/l	7 - 25 U/l	BILI. IND, _____ mg/l	
LDH _____ U/l	120-320 U/l	GLUCENIA, _____ mg/l	60-110 mg/l
CPK _____ U/l	18 - 130 U/l	UREA, _____ mg/l	20-40 mg/l
CK-MB _____ X de act de CPK		CREATININA, _____ mg/l	0.5-1.5 mg/l
AMILASA _____ U/l	< 190 U/l		
		SODIO, _____ mg/l	135-145
		POTASIO, _____ mg/l	3.5-5.0
		CALCIO, _____ mg/l	10.1-10.50

EXAMEN EN ORINA

SODIO, _____ mg/24 hr	(40-220)	POTASIO, _____ mg/24 hr	(25-125)
CALCIO, _____ mg/24 hr	(60-250)	AMILASA, _____ U/l	(< 400)
CREATININA, _____ g/24 hr	(0.9-1.5)	CLEARANCE, _____ ml/min	60-100 ml/min
UREA, _____ g/24 hr	(17 - 34)	DIURESIS, _____ ml	

FISICO - QUIMICO	SEDIMENTO (x Campo de 400 A)	
ASPECTO, _____	PROTEINURIA, _____	CELULAS, _____
COLOR, _____	GLUCOSURIA, _____	LEUCOCITOS, _____
DENSIDAD, _____	DETONURIA, _____	HEMATIES, _____
REACCION, _____	PIG. BILARES, _____	PIOCITOS, _____
	HEMOGLOBINA, _____	CRISTALES, _____

OBSERVACIONES, _____ _____ _____	FIRMA <u>HORACIO SUAREZ</u> BIOQUIMICO
--	--